



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

# Acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

**29 de junio del 2023.**

**Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM**

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**NONAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO  
PROPAEM/ACTA/29-06-2023/092**

En la sala de juntas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sita en Paseo Tollocan, s/n, esquina Av. Benito Juárez, Colonia Universidad, Toluca, Estado de México, siendo las 11:00 horas, del día 29 de junio del 2023, se reunieron los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM), siendo estos: **Luis Felipe Hernández Llop**, Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Directivo; los Vocales: **Máyte Del Mazo González**, representante de la Secretaría de Desarrollo Económico; **Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe** representante de la Fiscalía General de Justicia; y **Daniela Córdova Rojas**, quien fue designada mediante el oficio 22400001000000L/297/2023 como suplente de la vocal representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra; **Raúl Armas Katz**, Director General de Control y Evaluación "C" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo; los Invitados a la sesión: **Federico Ortiz Flores**, Encargado del Despacho de la Delegación en el Estado de México de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; y **Antonio Reyna Cabrera**, Titular de la Oficina de Representación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de México; así como **Cinthya Aurora Pérez Tirado**, Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo; a efecto de celebrar la **Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, conforme a lo establecido en los artículos: 32 de la *Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México*; 32 y 35 de su *Reglamento*; así como 7 del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 7 de diciembre de 2007.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM**

El Presidente Suplente, dio la bienvenida a los integrantes del Órgano de Gobierno, a la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México e instruyó a la Secretaria, declarar la existencia de quórum con base en la lista de asistencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción V, 35 y 37 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, con lo que quedó formalmente instalada la sesión y desahogado el punto número uno del Orden del Día.

Así mismo, informó al Pleno, que en representación de la Mtra. Nina Carolina Izábal Martínez, Vocal Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra de este Órgano de Gobierno, se contaba con la presencia de la Mtra. Daniela Córdova Rojas, Directora de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra del Gobierno del Estado de México, designada mediante el oficio número 22400001000000L/297/2023, como suplente de la vocal; situación que sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo.

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

ACUERDO PPA/092/001

Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 30 fracción V y 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la declaratoria de quórum legal realizada por la Secretaria del Consejo Directivo, correspondiente a la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, a efecto de que los acuerdos y resoluciones que en la misma se aprueben, cuenten con plena validez formal y legal. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la participación en la presente sesión, de la Mtra. Daniela Córdova Rojas, quien fue designada mediante oficio 22400001000000L/297/2023, como suplente de la Mtra. Nina Carolina Izábal Martínez, vocal representate de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra de este Órgano de Gobierno.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, cedió el uso de la palabra a la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, para que conforme a lo dispuesto en el artículo 30 fracción IX y XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, sometiera a consideración y aprobación de los integrantes del Órgano de Gobierno el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3. Lectura, aprobación, y en su caso, firma del acta de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.
- 4. Discusión y resolución de los asuntos para los que fue citado el Órgano de Gobierno.
  - 4.1 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo abril - mayo 2023.
  - 4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de trasposos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de mayo 2023.
  - 4.3 Presentación y, en su caso, aprobación del cambio de registro contable con afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
  - 4.4 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento del Titular de la Subprocuraduría Valle de México.
  - 4.5 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento del Titular de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna.

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

4.6	Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo abril - mayo 2023.
4.7	Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades de la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo abril - mayo 2023.
<b>5.</b>	<b>Asuntos en Cartera.</b>
5.1	Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo.
5.2	Seguimiento de las consideraciones del Comisario.
<b>6.</b>	<b>Asuntos Generales.</b>
<b>7.</b>	<b>Clausura de la Sesión.</b>

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/092/002**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracciones IV y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, el Orden del Día en los términos expuestos para la presente sesión.*

**3. LECTURA, APROBACIÓN, Y EN SU CASO, FIRMA DEL ACTA DE LA NONAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

En desahogo del siguiente punto, el Presidente Suplente del Consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones IX y XV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, solicitó la dispensa de la lectura del Acta de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en razón de que previo a la presente sesión, fue circulada y firmada por los integrantes de este Órgano de Gobierno.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/092/003**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción X, 28 fracción VIII y 29 fracción VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la dispensa para la lectura y firma del acta de la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en virtud de que ésta fue firmada previo a la celebración de la presente sesión del Órgano de Gobierno.*

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

#### 4. DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS PARA LOS QUE FUE CITADO EL ÓRGANO DE GOBIERNO.

En atención a lo dispuesto en el artículo 40 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, a continuación, se presentan los asuntos de discusión y resolución, para los que fue citado el Órgano de Gobierno.

##### 4.1 Informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo abril - mayo 2023.

En términos de lo dispuesto por los artículos 19 fracción V y 36 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*; así como el artículo 10 fracción XIV del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, presentó a consideración del Órgano de Gobierno, el informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría, correspondiente al periodo abril - mayo 2023, mismos que se reproducen a continuación:

##### a) Información financiera:

	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 30 de abril y 31 de mayo de 2023		
	Mayo	Abril	Variación Abril - Mayo
<b>ACTIVO</b>			
Circulante	\$ 8,188,274.44	\$ 13,962,993.99	\$ (5,774,719.55)
No Circulante	2,166,625.84	2,206,305.41	(39,679.57)
<b>Total activo</b>	<b>\$ 10,354,900.28</b>	<b>\$ 16,169,299.40</b>	<b>\$ (5,814,399.12)</b>
<b>PASIVO</b>			
Circulante	\$ 362,720.61	\$ 367,457.00	\$ (4,736.39)
No Circulante	-	-	-
<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 362,720.61</b>	<b>\$ 367,457.00</b>	<b>\$ (4,736.39)</b>
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>			
Patrimonio contribuido	\$ 1,201,880.42	1,201,880.42	-
Patrimonio generado	8,790,299.25	14,599,961.98	(5,809,662.73)
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 9,992,179.67</b>	<b>\$ 15,801,842.40</b>	<b>\$ (5,809,662.73)</b>
<b>TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$ 10,354,900.28</b>	<b>\$ 16,169,299.40</b>	<b>\$ (5,814,399.12)</b>

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**ESTADO DE ACTIVIDADES**  
Por el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril y 31 de mayo de 2023

	Mayo	Abril	Variación Abril - Mayo
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			
Ingresos de gestión	\$ 8,083,475.00	\$ 6,316,245.00	\$ 1,767,230.00
Subsidio Estatal	16,020,854.25	13,376,205.50	2,644,648.75
Ingresos financieros	1,776.08	1,382.94	393.14
Otros ingresos	88,139.61	88,139.21	0.4
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>\$ 24,194,244.94</b>	<b>\$ 19,781,972.65</b>	<b>\$ 4,412,272.29</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>			
Servicios Personales	\$ 12,899,481.90	\$ 10,511,303.59	\$ 2,388,178.31
Materiales y Suministros	646,430.09	594,683.05	51,747.04
Servicios Generales	2,873,405.57	2,284,144.47	589,261.10
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	7,351,466.85	158,718.28	7,192,748.57
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>\$ 23,770,784.41</b>	<b>\$ 13,548,849.39</b>	<b>\$ 10,221,935.02</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 423,460.53</b>	<b>\$ 6,233,123.26</b>	<b>\$ (5,809,662.73)</b>

b) Información del avance presupuestal de ingresos:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS ENERO A MAYO 2023

( PESOS)

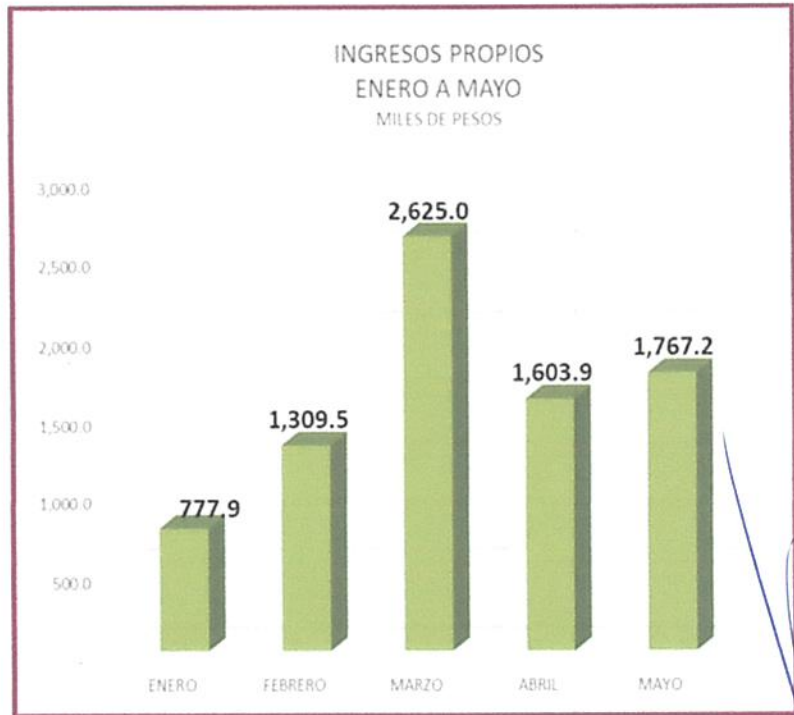
CONCEPTO	ESTIMADA	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	INGRESO MODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR	PORCENTAJE RECAUDADO
SUBSIDIO ESTATAL	41,122,966.00	-87,116.92	41,035,849.08	16,020,854.25	25,014,994.83	39%
INGRESOS PROPIOS	13,557,803.00	0.00	13,557,803.00	8,083,475.00	5,474,328.00	60%
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	88,139.61	0.00	0%
UTILIDADES Y RENDIMIENTOS	0.00	0.00	0.00	1,776.08	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>54,680,769.00</b>	<b>-87,116.92</b>	<b>54,593,652.08</b>	<b>24,194,244.94</b>	<b>30,489,322.83</b>	<b>44%</b>

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

INGRESOS PROPIOS POR MES	
ENERO	777.9
FEBRERO	1,309.5
MARZO	2,625.0
ABRIL	1,603.9
MAYO	1,767.2
<b>TOTAL</b>	<b>8,083.5</b>



c) Informe del avance presupuestal de egresos:

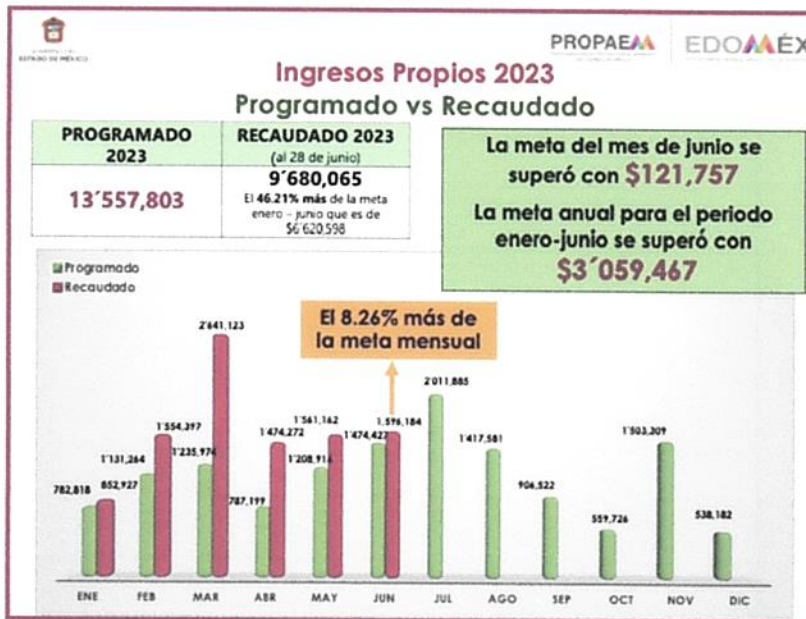
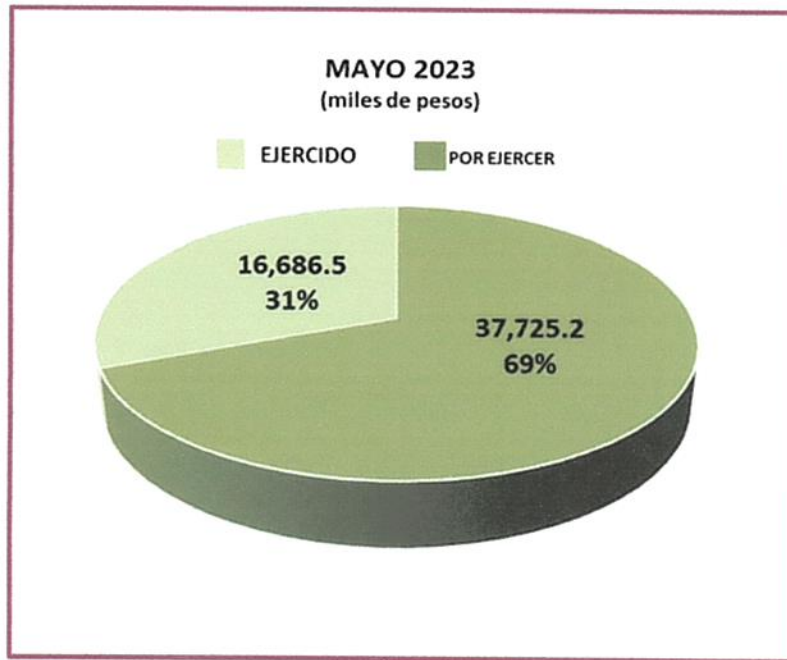
**PRESUPUESTO DE EGRESOS ACUMULADO ENERO A MAYO 2023 (PESOS)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER	PORCENTAJE EJERCIDO
1000	SERVICIOS PERSONALES	36,767,120.00	36,767,120.00	12,899,481.90	23,867,638.10	35%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,154,479.00	3,068,730.00	852,872.74	2,215,857.26	28%
3000	SERVICIOS GENERALES.	14,759,170.00	14,757,802.08	3,116,131.15	11,641,670.93	21%
<b>TOTAL</b>		<b>54,680,769.00</b>	<b>54,593,652.08</b>	<b>16,868,485.79</b>	<b>37,725,166.29</b>	<b>31%</b>

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEAM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

d) Conciliación de los registros contable-presupuestal (PROGRESS-SIPREP) al mes de mayo 2023.

PARTIDA	CONCEPTO	EJERCIDO		DIFERENCIA	COMENTARIO
		PROGRESS (CONTABLE)	SIPREP (PRESUPUESTAL)		
1000	Servicios personales	12,899,481.90	12,902,812.39	- 3,330.49	
1346	Gratificación por Convenio	432,958.56	436,299.05	-3,340.49	Finiquito de Sonia Villanueva de la Cruz y José Antonio Quintana Ramírez
1546	Otros gastos derivados de convenio	255,883.20	255,873.20	10.00	El resgistro en el SIPREP se realizará en el mes de junio
2000	Materiales y suministros	852,872.74	852,872.74	-	
3000	Servicios generales	3,116,131.15	3,116,131.15	-	
	TOTAL	16,868,485.79	16,871,816.28	- 3,330.49	

Una vez concluida la presentación de la información financiera y presupuestal, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto; acto seguido y en uso de la voz, el Mtro. Raúl Armas Katz, Director General de Control y Evaluación “C” de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México y Comisario del Consejo Directivo, refirió a los integrantes del Pleno, que se habían concluido los trabajos relativos al análisis de los estados financieros del Organismo, correspondientes al periodo de enero y febrero de 2023, los cuales serían entregados a la PROPAEM, con las conclusiones correspondientes.

Después de esta intervención y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/092/004**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe de la situación financiera y presupuestal de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente a los meses de abril y mayo del 2023.*

**4.2 Informe de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios, transferencias y solicitudes de ampliación presupuestal, al mes de mayo 2023.**

En seguimiento al acuerdo número PPA/090/011, mediante el cual, el Consejo Directivo aprobó que se efectuaran las gestiones ante la Secretaría de Finanzas, para la realización de traspasos presupuestarios internos durante el ejercicio 2023, dando cuenta al Órgano de Gobierno de las gestiones ejecutadas, durante la sesión correspondiente, para dar atención a lo dispuesto en los artículos 317 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

como los artículos 92 y 94 del *Manual de Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, informó al Pleno del Consejo Directivo, las gestiones efectuadas ante la Secretaría de Finanzas, para la autorización de traspasos presupuestarios internos realizados al mes de mayo del 2023.

a) Informe de traspasos internos realizados al mes de mayo 2023:

PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO TRASPASOS INTERNOS AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS A NIVEL PROGRAMA Y PROYECTO Abril - Mayo						
No. DE OFICIO	PROGRAMA Y PROYECTO	CAPITULO	CONCEPTO	I M P O R T E		OBSERVACIONES
				ASIGNACIONES	DISMINUCIONES	
20104010107		1000	Servicios Personales	\$48,984.22	\$48,984.22	ABRIL
20104010107		2000	Materiales y Suministros	\$3,965.96	\$3,965.96	
20104010107		3000	Servicios Generales	\$1,813,226.97	\$1,813,226.97	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,866,177.15</b>	<b>1,866,177.15</b>	
20104010107		1000	Servicios Personales	\$33,151.76	\$33,151.76	MAYO
20104010107		2000	Materiales y Suministros	\$3,025.00	\$3,025.00	
20104010107		3000	Servicios Generales	\$38,372.47	\$38,372.47	
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$74,549.23</b>	<b>74,549.23</b>	
			<b>TOTAL</b>	<b>\$1,940,726.38</b>	<b>\$1,940,726.38</b>	

En uso de la voz, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, informó al Pleno, que durante el periodo abril - mayo del 2023, no se realizaron ampliaciones presupuestarias por parte de este Organismo.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/092/005**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en seguimiento al acuerdo PPA/090/011, aprobaron por unanimidad, el informe presentado por la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, correspondiente a las gestiones realizadas ante la Secretaría de Finanzas, sobre las solicitudes de autorización de traspasos presupuestarios internos al mes de mayo del ejercicio 2023. Así mismo, tomaron conocimiento que durante el periodo de reporte, no se realizó ninguna ampliación presupuestal por parte de este Organismo.*

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

#### 4.3 Presentación y, en su caso, aprobación del cambio de registro contable con afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Con fundamento en lo previsto por las *Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México*, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 14 de mayo de 2021, mismas que establecen que todas las disponibilidades presupuestarias de recursos estatales y propios, provenientes del ejercicios anteriores, deberán ser depositados en la Caja General de Gobierno del Estado de México; en ese marco, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo informó a los integrantes del Pleno, que en fecha 19 de mayo del presente año, esta Procuraduría realizó el depósito a la cuenta de la Caja General de Gobierno, por concepto de Disponibilidades Financieras del ejercicio fiscal 2022, por un importe total de \$8,806,293.00 (Ocho millones ochocientos seis mil doscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$7,153,069.00 (Siete millones ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) corresponden a Ingresos Propios y \$1,653,224.00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), a Subsidio Estatal.

El registro contable del reintegro, se realizó en la póliza de egresos número 14 del mes de mayo del 2023, dentro de la cuenta 5500 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias; sin embargo, Contabilidad Gubernamental informó que dicho importe se reconociera directamente en la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios anteriores, con la finalidad de que el Resultado del Ejercicio 2023 no se vea afectado, debido a que dicho reintegro corresponde a presupuesto del año 2022, mismo que no fue ejercido en el periodo correspondiente.

La cuenta 3221 Resultado de Ejercicios anteriores, sólo se afectaría por un importe de \$7,153,069.00 (Siete millones ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), toda vez que el día 5 de enero del año en curso, ingresó a la cuenta bancaria de esta Procuraduría, la cantidad de \$1,653,223.50 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos veintitrés pesos 50/100 M.N.), correspondiente al Contra Recibo No. 46803 por concepto de Servicios Personales de la segunda quincena de diciembre 2022, por lo que se procedió a registrarla contablemente, como ingreso en la cuenta 4223-1-1-1-3 denominada "Subsidios y Subvenciones 2022", en la póliza Ingresos 07 del mes de enero del presente año, por este motivo se procedió a cancelar la cuenta, sin que esto afectara Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Políticas de Registro, inciso 17, "Resultado de Ejercicios Anteriores" del *Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, solicitó la autorización del Pleno para realizar la afectación a la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios anteriores, por un importe de \$7,153,069.00 (Siete millones ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), con el siguiente asiento contable:

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

CTA	SUBCUENTA	SSCTA.	SSSCTA.	CONCEPTO	CARGO	ABONO
5500	0000000001	00000000000001	002	DISPONIBILIDAD FINANCIERA		7,153,069.00
3221	0000000001			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	7,153,069.00	
				SUMAS IGUALES	7,153,069.00	7,153,069.00

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/092/006**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral VI. Políticas de Registro, "Resultado de Ejercicios Anteriores" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aprobaron por unanimidad, la afectación contable por un importe de \$7,153,069.00 (Siete millones ciento cincuenta y tres mil sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), derivado del reintegro a la Caja General del Gobierno por concepto de Disponibilidades Financieras del ejercicio fiscal 2022, con cargo a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores, el cual habrá de realizarse una vez que se cuente con la autorización expresa por parte de la Secretaría de Fianzas a través de Contaduría General Gubernamental, para realizar dicha afectación, dando cuenta de ello en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.*

**4.4 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento del Titular de la Subprocuraduría Valle de México.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo presentó ante el Pleno, la propuesta del nombramiento correspondiente al Lic. Héctor Vázquez Caballero, como Subprocurador Valle de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, haciendo una reseña de su formación académica y experiencia laboral, para el conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

**Subprocuraduría Valle de México.**

Lic. Héctor Vázquez Caballero  
Licenciatura en Derecho

**Experiencia Laboral:**

- Asesor y apoyo externo, en la Sala Especializada Regional del Centro IV, del Tribunal Federal de Justicia

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Administrativa.

- Secretario de Acuerdos en la Sala Especializada de Juicios en Línea de la Primera Ponencia de Sala Regional.
- Secretario de Acuerdos en Programa Temporal ISSSTE.

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

#### **ACUERDO PPA/092/007**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículo 8 fracción VI, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el nombramiento del Lic. Héctor Vázquez Caballero, como Subprocurador Valle de México, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.*

#### **4.5 Presentación y en su caso, aprobación del nombramiento del Titular de la Subprocuraduría de Protección a la Fauna.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción IV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo presentó ante el Pleno, la propuesta del nombramiento correspondiente al Lic. Renato Méndez Esquivel, como Subprocurador de Protección a la Fauna, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, haciendo una reseña de su formación académica y experiencia laboral, para el conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes del Consejo Directivo.

#### **Subprocuraduría de Protección a la Fauna**

Lic. Renato Méndez Esquivel  
Licenciatura en Derecho

#### **Experiencia Laboral:**

- Jefe de Departamento de Procedimientos Legales de la PROPAEM.
- Subprocurador de Protección a la Fauna de la PROPAEM.
- Jefe del Departamento de Capacitación a Grupos Sociales en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.
- Jefe del Departamento de Atención a Migrantes en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/092/008**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 fracción II, del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; artículo 8 fracción VI, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el nombramiento del Lic. Renato Méndez Esquivel, como Subprocurador de Protección a la Fauna, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.*

**4.6 Presentación y en su caso, aprobación del avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo abril - mayo 2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 fracciones III y IX del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo sometió a consideración del Pleno, las metas del Programa Anual del Organismo, durante el periodo abril - mayo 2023.

META	PROGRAMADO 2023	PROGRAMADO ABR-MAY	ALCANZADO ABR-MAY	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Inspección a fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna, para verificar el cumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	1,723	290	307	17	105.86%	●
Realizar eventos de difusión de la normatividad ambiental	22	4	4	0	100%	●
Auditorías ambientales a unidades públicas y privadas	200	6	6	0	100%	●
Certificación ambiental a unidades económicas que cumplan con la normatividad establecida en la materia	200	0	0	0	100%	●

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

META	PROGRAMADO 2023	PROGRAMADO ABR-MAY	ALCANZADO ABR-MAY	DIFERENCIA	% DE CUMPLIMIENTO	SEMÁFORO
Inscripción de empresas al Programa de Auditoría Ambiental	200	6	6	0	100%	●
Resolución de procedimientos administrativos relacionados con fuentes fijas, móviles y de protección a la fauna	1,318	215	217	2	100.93%	●
Acuerdos de radicación y garantía de audiencia por presuntas conductas violatorias a la normatividad ambiental y de protección a la fauna	770	129	127	-2	98.45%	●
Atención a quejas y denuncias en materia ambiental y de protección a la fauna	2,162	366	355	-11	96.99%	●

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/092/009**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, 21 y 29 fracción II de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; así como 8 fracción II del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, tomaron conocimiento y aprobaron el avance de metas del Programa Anual (PA), desarrolladas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, durante el periodo abril - mayo 2023.*

**4.7 Presentación y en su caso, aprobación del informe de actividades de la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo abril - mayo 2023.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10 fracción XIII, del *Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado*; 19 fracción VII y 38 del *Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México*, la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretaria del Consejo Directivo, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el informe de las actividades realizadas por la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo abril - mayo 2023.

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**CONSEJO DIRECTIVO** 2023

Durante el año 2023, el Consejo Directivo de la PROPAEM ha sesionado en dos ocasiones de manera ordinaria, una más de forma extraordinaria y con el desahogo de esta sesión, se estará dando cumplimiento al 100% de la programación para el presente ejercicio.



**SUBPROCURADURÍA TOLUCA** abril - mayo 2023



- 25 denuncias
- 16 acuerdos de radicación
- 46 asuntos con resolución
- 45 visitas de inspección

**SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA** abril - mayo 2023



- 136 denuncias
- 60 visitas de inspección
- 50 visitas en Verificentros
- 5 visitas a talleres PIREC

**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS** abril - mayo 2023



- 67 acuerdos de radicación
- 84 resoluciones

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**CLAUSURAS**

abril - mayo 2023

Concepto	Número	
	A mayo 2023	Apr - May
<b>Total de actividades ejecutadas</b>	<b>149</b>	<b>59</b>
Construcción / Demolición	30	10
Asentamiento/Construcción en ANP	29	11
Empresa / Industria	29	11
Minas	14	9
Sitio clandestino - cascojo / Tiradero /Relleno sanitario	13	4
Estación de carburación	10	4
Verficentro	9	4
Concreteira/Asfaltadora/Ladrillera	6	1
Otros	4	4
Centro de transferencia / Centro de acopio de RSU	4	1
Criadero de cerdos/Rastro	1	-

**SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS**

abril - mayo 2023

abril - mayo 2023

En cuanto a la **difusión del cumplimiento de la normatividad ambiental y de la protección animal**, durante el periodo que se informa destacan los siguientes eventos:



Reunión de trabajo con la Lic. Ariadne Saray Benítez Espinoza, Presidenta Municipal de Mexicaltzingo.



Entrega de material de esterilización para el centro de control y bienestar animal de San Mateo Atenco.

abril - mayo 2023



Entrevista para dar a conocer las acciones que realiza la Procuraduría en materia de protección y bienestar animal.



Entrevista sobre el tema de maltrato animal, en el municipio de Tecámac.

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS**  
**ÓRGANOS COLEGIADOS 2023**

### Comité de Transparencia

Durante el año 2023, este Comité ha sesionado en una ocasión de manera ordinaria y en cuatro de forma extraordinaria, para clasificar información, por encontrarse en los supuestos de reserva que señala la Ley, así como para otorgar cumplimiento a los requerimientos realizados por el INFOEM.

A la fecha se han atendido 63 solicitudes de información y se han recibido 4 recursos de revisión, de los cuales, 1 se encuentra concluido.



**SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS**  
**ÓRGANOS COLEGIADOS 2023**

### Comité de Mejora Regulatoria

Durante el año 2023, este Comité ha celebrado dos sesiones ordinarias y una más extraordinaria, en las que se presentó y aprobó el segundo reporte de avances del Programa Anual que está integrado por la acción normativa denominada "Manual de Procedimientos de la Subprocuraduría Valle de Toluca".



**SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA, PERITAJES Y REGISTROS**  
**ÓRGANOS COLEGIADOS 2023**

### Comité de Ética


Durante el año 2023, este Comité ha sesionado en una ocasión de manera ordinaria, en la que se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2023.

En el periodo de reporte se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo, identificadas con los números 2, 4, 8 y 9 denominadas:

- Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética"
- Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y principios éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas"
- Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos"
- Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción"

Estas actividades ya fueron validadas por la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.

Por último, se informa que **no se han recibido denuncias**.



**SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN A LA FAUNA**  
abril - mayo 2023



194 denuncias	147 visitas de inspección	44 acuerdos de radicación	87 asuntos con resolución
---------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto; acto seguido y en uso de la voz, la Mtra. Daniela Córdova Rojas, comentó respecto a la posibilidad de que existiera un mecanismo mediante el cual se pudiera imponer alguna sanción a los infractores en materia de maltrato animal, para que en lugar de pagar una multa, llevaran a cabo trabajos asistenciales dentro de los Centros de Control Animal.

En consecuencia, la Lic. Cinthya Aurora Pérez Tirado, Procuradora de Protección al Ambiente y Secretaria del Consejo, manifestó que el Código para la Biodiversidad del Estado de México establece las sanciones aplicables y que dicha modalidad no está contemplada; sin embargo, señaló que se buscará que en las resoluciones se establezca como recomendación, que los infractores participen en un curso de sensibilización para la protección y el cuidado animal.

En ese marco, la Lic. Máyte Del Mazo González, Vocal representante de la Secretaría de Desarrollo Económico en el Consejo Directivo, comentó respecto a la posibilidad de realizar un vídeo de sensibilización en materia de cuidado y bienestar animal, donde se haga del conocimiento a la sociedad el marco legal vigente y aplicable en materia, como un mecanismo preventivo que coadyuve con el actuar de la Procuraduría, en la atención y erradicación del maltrato animal suscitado en el Estado de México.

Después de esta intervención y al no registrarse alguna otra participación, los miembros del Consejo Directivo, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

#### **ACUERDO PPA/092/010**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 8 fracción VIII del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el Informe de Actividades de la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, correspondiente al periodo abril – mayo 2023.*

#### **5. ASUNTOS EN CARTERA**

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 30 fracción VII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México; así como 10 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Descentralizado, la Secretaria del Consejo, dio a conocer el seguimiento de los asuntos en cartera vigentes.

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

**5.1. Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo**

No	SESIÓN	FECHA	ACUERDO	ESTATUS
1	90ª sesión ordinaria	28/02/2023	<p><b>ACUERDO PPA/090/011</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 y 29 fracción II, de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 13 fracciones V y XII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fidelcomisos del Estado de México; así como el artículo 8 fracción III, del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad que la administración del Organismo, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas, para efectuar los traspasos internos que en razón de las necesidades operativas de la Procuraduría, se presenten durante el ejercicio 2023, solicitando que en cada adecuación se otorgue estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, dando cuenta del resultado de las gestiones realizadas en las sesiones ordinarias subsiguientes que celebre el Órgano de Gobierno.</p>	Se rindió el informe correspondiente en el apartado 4.2 del Orden del Día.
2	90ª sesión ordinaria	28/02/2023	<p><b>ACUERDO PPA/090/014</b></p> <p>Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8 fracción XIV del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, en Organismo Público Descentralizado, aprobaron por unanimidad, el "Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México", instruyendo a la Secretaría del Consejo Directivo, realizar las acciones pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", dando cuenta de ello a este Órgano de Gobierno, en las sesiones subsiguientes hasta su conclusión.</p>	<p>En fecha 24 de mayo del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0346/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para su aprobación correspondiente.</p> <p>En fecha 30 de mayo del presente año, mediante oficio número 22100004S/344/2023, signado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, se recibió el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México firmado por el C. Secretario del Medio Ambiente, para dar continuidad al trámite de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En fecha 31 de mayo del presente ejercicio, mediante oficio número 22100004S/344/2023, signado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, fue remitido a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dicho Acuerdo para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p> <p>En fecha 14 de junio del 2023, mediante oficio número SJDH/DGLYEN/22202006L/186/2023, signado por el Lic. Javier De Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, se recibieron las observaciones realizadas al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>El Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se encuentra en proceso de solventación de las observaciones realizadas por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

3	1ª sesión extra ordinaria 2023	21/03/2023	<p><b>ACUERDO PPA/EXT/2023/001/004</b> Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con derecho a voto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como 12, 13 fracción V y VII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del Dictamen del Comisario, correspondiente a los estados financieros del Organismo, por el ejercicio fiscal concluido al 31 de diciembre de 2022, presentado ante el Pleno por el Comisario Suplente del Consejo. Asimismo, tomaron conocimiento de las consideraciones del Comisario para el ejercicio fiscal 2023 y aprobaron por unanimidad, que la Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México, otorgue atención y seguimiento de las consideraciones vertidas en dicho Dictamen, hasta su conclusión, dando cuenta del estado de su avance en las próximas sesiones de este Órgano de Gobierno.</p>	El estado de avance y acciones se estarán informando en el punto 5.2 del Orden del Día, denominado "Seguimiento de las consideraciones del Comisario".
---	--------------------------------	------------	--	--

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/092/011**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción VII, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guardan la atención y seguimiento de acuerdos generados en sesiones anteriores, al mes de junio del año 2023.*

**5.2 Seguimiento de las Consideraciones del Comisario.**

Con respecto al seguimiento de las consideraciones del Comisario, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se transforma el Órgano Desconcentrado denominado Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México en Organismo Público Descentralizado, la Secretaria del Consejo Directivo, informó a los miembros del Órgano de Gobierno, el avance correspondiente a este punto del Orden del Día.

CONSIDERACIONES	ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
1. Dar seguimiento a los resultados determinados por el OSFEM derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2021, respecto de los 3 hallazgos y 6 observaciones identificadas, hasta su total aclaración o solventación.	<p>Mediante oficio 221C0201000001S/UAA/OF/1116/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, se envió la información para solventar los 3 hallazgos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y al mes de marzo no se ha tenido respuesta alguna. Por cuanto hace a las 6 observaciones identificadas, se dará el seguimiento correspondiente hasta su total aclaración o solventación.</p> <p>Mediante oficio OSFEM/US/DSB/DSB2/0136/2023 de fecha 17 de mayo 2023 y recibido el 24 de mayo 2023, en el que se notifica el Informe de Seguimiento de la Auditoría de Cumplimiento Financiero vinculada con la Orden de</p>	Permanente

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

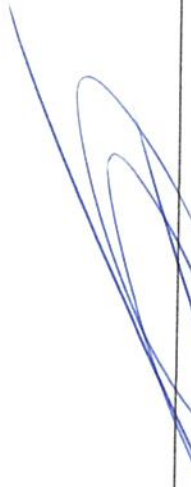


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	Auditoría número OSFEM/AECFIF/170/2022, el cual el OSFEM le dará seguimiento en la etapa de investigación.	
2. Dar cumplimiento al calendario de fechas para la presentación de informes trimestrales establecido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Los informes mensuales se entregaran de acuerdo a las fechas establecidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM).	Permanente
3. Mantener actualizada la información financiera del ejercicio del gasto, con el objeto de dar puntual cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establece el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), como medio electrónico de registro, control y seguimiento de los Recursos Estatales y Federales, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 27 de julio de 2020, dando atención a las recomendaciones que para tal efecto emitan las diferentes áreas de la Secretaría de la Contraloría.	Se está llevando a cabo la actualización y registro en el Sistema de Trazabilidad del Estado de México (SITRAEM), conforme a los cierres presupuestales y contables del mes que corresponda.	Permanente
4. Con el objeto de cumplir con lo dispuesto en los artículos: 3 y 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 4, 8 fracción I inciso d), fracción II inciso d), fracción III inciso c), 10 fracción XVIII y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 22 de noviembre de 2018, se solicita dar continuidad a los trámites correspondientes para el establecimiento del Órgano Interno de Control, y de su estructura para que cuente con las Áreas de: Auditoría; Quejas y; Responsabilidades.	<p>Con fecha 1 de noviembre de 2022, se dio de alta al titular del Órgano Interno de Control por lo que dicha área ha iniciado funcionamiento y se llevarán a cabo las gestiones que permitan contar con su estructura.</p> <p>Adicionalmente, en fecha 1 de abril del 2023, ingresó a laborar en el Órgano Interno de Control, la Lic. María Guadalupe Valero Flores, a efecto de coadyuvar con el Titular, en las actividades y atribuciones que le son inherentes.</p> <p>En fecha 12 de junio del 2023, mediante oficio 221C0201000003S/OIC/0152/2023, firmado por el Lic. Francisco Juárez Toledo, Titular del Órgano Interno de Control de esta Procuraduría Ambiental, se recibió la propuesta de Reestructura Orgánica para la creación de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de esta Institución.</p> <p>En fecha 20 de junio del presente año, mediante oficio número 221C02010/PPA/0418/2023, se remitió a la Dirección General de Innovación la propuesta de Reestructura Orgánica para la creación de las Áreas de Auditoría, Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control de esta Procuraduría Ambiental.</p>	En proceso
5. Continuar con el proceso de actualización del Reglamento Interior y el Manual General de Organización.	En fecha 15 de diciembre de 2020, mediante el oficio número 221C0201000200L/SAPR/0139/2020, se remitieron a la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y comentarios, los siguientes	

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

  SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO




“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	<p>documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Reestructura organizacional.</li> <li>2.Reglamento interior</li> <li>3.Manual General de organización</li> </ol> <p>En respuesta, la Dirección General de Innovación, emitió dos oficios.</p> <p>En el primero (20706006L-0054/2021), refiere que la revisión y análisis del Reglamento y del Manual, se llevará a cabo hasta el momento en el que, en caso de ser procedente, se autorice el organigrama y la codificación estructural del organismo.</p> <p>En el segundo comunicado (20706006L-1530/2021), solicita información para el análisis de la reestructura, misma que a la fecha se encuentra en integración.</p> <p>En fecha 21 de junio del 2021, mediante oficio 221C02010/PPA/0281/2021, se remitió a la Coordinación Jurídica de la Secretaría del Medio Ambiente, el proyecto de actualización del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, así como el proyecto del Decreto del Ejecutivo del Estado que ordena la Creación de una nueva Procuraduría de Protección al Ambiente, Forestal y Animal del Estado de México.</p> <p>El 5 de julio de 2021, se remitió oficio número 221C0201000200L/SARP/0105/2021, con la información requerida por la Dirección General de Innovación, relacionada con la normatividad, la justificación cuantitativa y cualitativa, la plantilla de plazas, el presupuesto y los compromisos de productividad y eficiencia.</p> <p>El 14 de septiembre de 2021, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió el oficio número 221C0201A/PPA/OF.0478/2021, dirigido al Director General de Innovación, mediante el cual hizo de su conocimiento la instrucción girada por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, para llevar a cabo la reestructura de la PROPAEM y le solicita el apoyo procedente para poderla cumplir.</p> <p>El 23 de septiembre de 2021, el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, remitió el oficio número 221A00000/151/2021, dirigido al Secretario de Finanzas, mediante el cual le informa que en el Consejo Directivo de la PROPAEM se abordó lo relacionado con la reestructura de este Organismo, ya que no cuenta con OIC, UIPPE, ni con Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, razón por la cual solicita apoyo para concretar que esta dependencia cuente con esas tres áreas sustantivas y le refiere los antecedentes de los trámites ya hechos en la Dirección General de Innovación.</p> <p>En fecha 15 de marzo de 2022, mediante el oficio número 20706000L-0652/2022, el Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, remite el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional de la Propuesta de Reestructuración de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con la finalidad de que se obtenga la Certificación Presupuestal y el Dictamen de Evaluación Programática y de cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual emite la</p>	<p>En proceso</p>   
--	---	--

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	<p>Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201000001S/UA/0292/2022, el Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la PROPAEM, solicita a la Lic. Ariana Lizbeth Vázquez Loza Coordinadora Administrativa de la Secretaría del Medio Ambiente, gestione ante la Subsecretaría de Planeación y Presupuesto, la Certificación de Suficiencia Presupuestal para que una vez obtenida se continúe el trámite para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704001L/623/2022, La Directora General de la Dirección de Planeación y Gasto Público María Elena Pérez Hernández, envía la Certificación de Suficiencia Presupuestal, el cual se remite a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registros para la obtención del Dictamen de Evaluación Programática.</p> <p>Mediante oficio número 20704004L/0154/2022, el M.A.P. Hugo Ayala Ramos Director General de Evaluación del Desempeño Institucional envía el Dictamen de Evaluación Programática para la creación de 2 plazas de mando medio, para la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0310/2022 de fecha 16 de mayo del 2022, se envía la Certificación Suficiencia Presupuestal, el Dictamen de Evaluación Programática y el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación, al Subsecretario de Administración Mtro. Oscar Guzmán Aragón, para continuar con los trámites de la creación de las 2 plazas, así como las que sufren modificación en la Dirección General de Personal.</p> <p>Mediante diverso 221C0201A/PPA/OF.0310/2022, en fecha 17 de mayo del 2022, el Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México remitió al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas, la certificación de suficiencia presupuestal y el dictamen de evaluación programática, con la finalidad de continuar con los trámites de creación de dos plazas autorizadas en el Dictamen Técnico de Viabilidad Organizacional emitido por la Dirección General de Innovación. Así mismo, mediante el diverso en comento, se solicitó realizar los movimientos correspondientes en la Dirección General de Personal para la adecuación de las plazas creadas y las que sufren modificaciones.</p> <p>El 25 de agosto de 2022, el Mtro. Oscar Guzmán Aragón, Subsecretario de Finanzas, mediante oficio número 20706000000000L-2066/2022, hizo llegar el organigrama y la codificación estructural autorizada y establece 30 días naturales para presentar a revisión y dictaminación técnica de la Dirección General de innovación, las propuestas de Reglamento Interior y Manual General de Innovación.</p> <p>El 19 de septiembre de 2022, la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, mediante oficio número 20706006020000L-0523/2022, solicitó enviar a más tardar el 20 de octubre los documentos del Reglamento Interior y del Manual General</p>	  
--	---	--

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM







SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
 PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

	<p>de Innovación.</p> <p>En fecha 12 de octubre de 2022, el Dr. Luis Eduardo Gómez García, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, remitió mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.602/2022, a la Dirección General de Innovación, para revisión y en su caso dictaminación técnica, las propuestas de Reglamento Interior y de Manual General de Innovación.</p> <p>En fecha 7 de febrero del 2023, mediante oficio 20706006020000L-077/2023, firmado por la Lic. María del Carmen Santana Rojas, Directora de Organización y Desarrollo Institucional, de la Dirección General de Innovación, informó que para la publicación del Manual General de Organización en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, resulta necesario concluir con la publicación del Reglamento Interior, a fin de que correspondan ambos documentos.</p> <p>En fecha 27 de abril del presente año, mediante oficio 221C02010/PPA/0243/2023, se remitió a la Dirección de Organización y Desarrollo Institucional de la Dirección General de Innovación, las observaciones realizadas al Manual General de Organización de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 24 de mayo del 2023, mediante oficio número 221C02010/PPA/0346/2023, se remitió a la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para su aprobación correspondiente.</p> <p>En fecha 30 de mayo del presente año, mediante oficio número 22100004S/344/2023, firmado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, se recibió el Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México firmado por el C. Secretario del Medio Ambiente, para dar continuidad al trámite de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.</p> <p>En fecha 31 de mayo del presente ejercicio, mediante oficio número 22100004S/344/2023, firmado por el Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente, fue remitido a la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos dicho Acuerdo para llevar a cabo su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.</p>	  
--	--	--

**Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM**

 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	<p>En fecha 14 de junio del 2023, mediante oficio número SJDH/DGLYEN/22202006L/186/2023, firmado por el Lic. Javier De Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y Estudios Normativos de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, se recibieron las observaciones realizadas al Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>El Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, se encuentra en proceso de solventación de las observaciones realizadas por la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".</p>	
6. Mantener permanentemente actualizado el padrón de Servidores Públicos obligado a presentar Declaración de Situación Patrimonial derivado de los movimientos denominados "Alta o Inicial", "Baja o conclusión" y por "Anualidad".	Al mes de mayo se encuentra actualizado el Padrón de Servidores Públicos obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial.	Permanente
7. Verificar los procedimientos de contrataciones públicas que realice el Organismo, dando cumplimiento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento, verificando en todos los casos, que los particulares con los que se llegara a celebrar dichos actos, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social; así como de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Al mes de mayo no se cuenta con adjudicaciones directas, invitaciones restringidas ni licitaciones públicas.	Permanente
8. Dar cumplimiento a las Medidas de Austeridad y Contención al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México vigentes; así como al artículo 43 del Presupuesto de Egresos del Estado de México del Ejercicio Fiscal de 2023.	Se observan y atienden las disposiciones al respecto y se han enviado los oficios a las instancias correspondientes para solicitar las excepciones para las partidas que se encuentran restringidas en las medidas de austeridad.	Permanente
9. Dar constancia del cumplimiento del "Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las contrataciones públicas, prórrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificatorios nacionales como internacionales" vigente; así como del Acuerdo por el que el Secretario de la	Al mes de mayo se ha mantenido la actualización de manera mensual en la página del SIRESPM, asimismo se está requisitando la información de los Servidores públicos que deberán renovar su examen de control y confianza y una vez que se concluyan los expedientes se solicitará turno a la Dirección de Control de Confianza de la SECOGEM, para la obtención de fechas para el examen de los servidores públicos.	Permanente

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

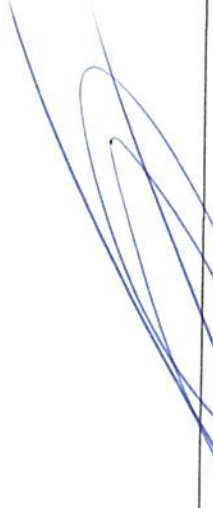


<p>Contraloría, Establece Lineamientos para el Registro, Identificación y Clasificación de los Servidores Públicos que intervienen en los Procedimientos de Contrataciones Públicas, el Otorgamiento de Licencias, Autorizaciones, Concesiones, Permisos, sus Modificatorios y Prórrogas (SIRESPM) vigente.</p>		
<p>10. Vigilar y dar seguimiento al "Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 2 de abril de 2019.</p>	<p>Durante el año 2023, el Comité de Ética de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México ha sesionado en una ocasión de manera ordinaria, en la que se presentó y aprobó el Programa Anual de Trabajo 2023, por los integrantes de dicho Órgano Colegiado.</p> <p>Así mismo, durante el periodo de reporte se llevaron a cabo las actividades del Programa Anual de Trabajo 2023, identificadas con los numerales 2, 4, 8 y 9 denominadas: "Realizar campaña de difusión de los integrantes y funciones del Comité de Ética", "Capacitar y sensibilizar en materia de Cultura de la Legalidad y principios éticos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas", "Capacitar y sensibilizar en materia de Derechos Humanos" y "Capacitar y sensibilizar en materia de Prevención de la Corrupción" respectivamente, mismas que fueron validadas por la Unidad de Ética y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.</p>	<p>Permanente</p>
<p>11. Proseguir en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y continuar con la actualización permanente del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), con información veraz y oportuna.</p>	<p>De conformidad con lo establecido por los lineamientos en la materia, se realizó la actualización correspondiente al primer trimestre del año 2023 con la información pública de las fracciones inherentes a la PROPAEM.</p> <p>Actualmente se encuentra en proceso la Verificación Virtual Oficiosa correspondiente al ejercicio 2023.</p>	<p>Permanente</p>
<p>12. Dar continuidad a las acciones para dar cumplimiento al "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 18 de junio de 2021.</p>	<p>En fecha 14 de abril del 2023, se realizó el nombramiento de la Lic. Elena Salazar Gómez, Subdirectora de Auditoría, Peritajes y Registros, como Coordinadora de Control Interno de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, a efecto de que otorgue continuidad a las disposiciones y obligaciones en materia que correspondan a este Organismo Público.</p> <p>En fecha 28 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/060/2023, se realizó la designación del Mtro. Hugo José Luis Miranda Zenil, Subprocurador de Protección a la Fauna, como Enlace del Sistema Control Interno Institucional.</p> <p>En fecha 28 de abril de presente ejercicio, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/061/2023, se realizó la designación del Lic. Juan Carlos Urbina Sánchez, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación, Evaluación y de Igualdad de Género, como Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>En fecha 28 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/062/2023, se realizó la designación del C. Edgardo Rojas Castellanos, Servidor Público adscrito a la Unidad de Apoyo Administrativo y</p>	<p>Permanente</p>

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

	<p>Gestión Documental, como Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>En fecha 9 de mayo del 2023, se realizó la designación de los Titulares de las Unidades Administrativas que conforman esta Procuraduría Ambiental como Vocales del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>En fecha 11 de mayo del presente año, mediante oficio 221A000000/082/2023, signado por el Ing. Jorge Rescala Pérez, Secretario del Medio Ambiente, se designó al Mtro. Luis Felipe Hernández Llop, Encargado del Despacho de la Coordinación Jurídica y de Igualdad de Género, como Vocal en Representación Sectorial.</p> <p>En fecha 31 de mayo del 2023, se llevó a cabo la Sesión de Instalación y la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 14 de junio del presente año, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/081/2023, se realizó la designación del Lic. Renato Méndez Esquivel, Subprocurador de Protección a la Fauna, como Enlace del Sistema Control Interno Institucional.</p> <p>En fecha 14 de junio del presente ejercicio, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Control y Desempeño institucional de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>En fecha 14 de junio del 2023, mediante oficio número 221C0201000200L/SAPR/083/2023, se solicitó a los titulares de las unidades administrativas integrar el formato de identificación de riesgos, para realizar el diagnostico correspondiente.</p> <p>En fecha 19 de junio del presente año, mediante oficio 221C0201000200L/SAPR/086/2023, se solicitó a los titulares de las unidades administrativas la designación de la persona servidora pública que cuente con los conocimientos y experiencia en materia de riesgos, para integrar el Grupo de Trabajo.</p>	
<p>13. Mantener actualizada la información documental del Organismo para dar cumplimiento a la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el 26 de noviembre de 2020.</p>	<p>En fecha 20 de abril del 2023, mediante oficio número 221C0201A/PPA/OF.0225/2023, fue designado al Lic. Martín Pablo Juárez Torres, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Gestión Documental, como Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Actualmente se encuentra en proceso de integración del Sistema Institucional de Archivos y del Grupo Interdisciplinario, así como la elaboración de las reglas de operación.</p>	<p>Permanente</p> 
<p>14. Con relación a la conclusión del periodo constitucional de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, se deberá mantener actualizada la información de las unidades administrativas en el sistema de entrega y recepción, denominado SISER WEB, así como asegurar la integración del Informe de Rendición de Cuentas de la</p>	<p>A la fecha, el servidor público Edgardo Rojas Castellanos cuenta con la designación como Enlace operativo del sistema SISER WEB de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.</p> <p>Actualmente, el Órgano Interno de Control lleva a cabo revisiones periódicas a fin de corroborar la actualización de la información de las unidades administrativas en el sistema</p>	<p>Permanente</p> 

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

<p>Titular del organismo, conforme al contenido, plazos y etapas dispuestos en el Reglamento para los procesos de Entrega y Recepción y de Rendición de Cuentas de la Administración Pública del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el 30 de julio de 2020.</p>	<p>de entrega y recepción, denominado SISER WEB, contando a la fecha con un porcentaje de cumplimiento del 80.2%.</p> <p>En proceso de actualización del informe de rendición de cuentas.</p>	
---	---	--

<b>2023</b>	
Seguimiento permanente	12
En proceso	2
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>

Una vez desahogado el presente punto del Orden del Día, el Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los miembros del Órgano de Gobierno, manifestar sus comentarios al respecto y al no registrarse alguna intervención, se pronunciaron por la afirmativa del siguiente:

**ACUERDO PPA/092/012**

*Los integrantes del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción VII, 29 fracción V, 30 fracción XIII y 40 fracción V del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tomaron conocimiento del informe del estado que guarda la atención y seguimiento a las Consideraciones del Comisario, al mes de junio del año 2023.*

**6. ASUNTOS GENERALES**

El Presidente Suplente del Consejo Directivo, solicitó a los presentes indicar si tenían algún tema general que tratar y al no haber manifestaciones al respecto, se procedió con el siguiente punto del orden del día.

**7. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Una vez agotados los puntos del Orden del Día, el Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México y Presidente Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las 11:58 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y administrativa.

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN  
AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**

**EL PRESIDENTE SUPLENTE**

**Luis Felipe Hernández Llop**  
Coordinador Jurídico y de Igualdad de Género  
de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México

**LOS VOCALES**

**Máyte Del Mazo González**  
Representante de la Secretaría  
de Desarrollo Económico

**Jesús Emmanuel Cárdenas Uribe**  
Representante de la Fiscalía General de Justicia

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**Daniela Córdova Rojas**  
Suplente de la Vocal Representante  
de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra

**EL COMISARIO**

**Raúl Armas Katz**  
Director General de Control y Evaluación "C"  
de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO**

**Cinthya Aurora Pérez Tirado**  
Procuradora de Protección al Ambiente del Estado de México

Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM


**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

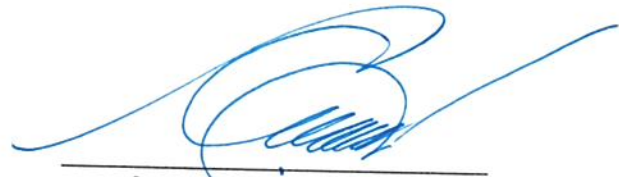




"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

INVITADOS A LA SESIÓN

  
**Federico Ortiz Flores**  
Encargado del Despacho de la  
Delegación en el Estado de México,  
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

  
**Antonio Reyna Cabrera**  
Titular de la Oficina de Representación  
de la Secretaría del Medio Ambiente  
y Recursos Naturales en el  
Estado de México

4

La presente hoja de firmas forma parte del Acta de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, celebrada el 29 de junio del 2023, misma que consta de 33 fojas útiles por el lado anverso, incluyendo esta.



Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la PROPAEM

  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

